

Ahorro Familiar, S.A

Información intermedia

Primer trimestre 2012

Información individual

Las principales magnitudes del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual de Ahorro Familiar, S.A. (la “Sociedad” o “Ahorro Familiar”) a 31 de marzo de 2012 y 2011 se muestran en el siguiente cuadro:

	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2011
Cifra de negocios	4.176	3.789
Resultado de explotación	1.673	1.319
Beneficio o pérdida antes de impuestos	684	638
Beneficio o pérdida después de impuestos	684	446
Activo total	255.026	201.655
Patrimonio neto	84.977	107.635

Importe en miles de euros

La cifra de negocios ha aumentado un 10,2% respecto a la alcanzada el primer trimestre de 2011. Este aumento en la cifra de negocios está soportado por el aumento de rentas en los inmuebles de Francia en 22 miles de euros acompañado de un aumento en los gastos refactorables de 28 miles de euros y 446 miles de euros en los inmuebles de España, debido a la adquisición del edificio de Ramírez del Prado que pertenecía a Colprado el 15 de febrero de 2012.

El resultado bruto de explotación ha sufrido un aumento de 26,8% respecto al primer trimestre del año 2011 (1.673 miles de euros en 2012 y 1.319 miles de euros en 2011).

Los resultados financieros negativos han sufrido un aumento respecto al primer trimestre de 2011 de un 44,9% pasando de 682 miles de euros en 2011 a 988 miles de euros en 2012. Este aumento se corresponde con los intereses de un préstamo por importe de 69 millones de euros, otorgado por SCI Vendôme Bureaux en fecha 5 de diciembre de 2011 y con fecha de vencimiento el 5 de abril de 2013. Este importe se vio incrementado a 80 millones de euros el 14 de febrero de 2012.

Como consecuencia de todo lo anterior en este primer trimestre de 2012 los beneficios antes de impuestos se elevan a 684 miles de euros en 2012 frente a los beneficios del primer trimestre 2011 de 638 miles de euros.

Respecto a las inversiones en nuevos edificios para arrendamiento, la Sociedad ha adquirido el día 15 de febrero de 2012 a Colprado Inmobiliaria, S.L., sociedad controlada al 50% por Ahorro Familiar, un conjunto de edificios de oficinas ubicado en la calle Ramírez del Prado en Madrid. El costo de adquisición del mismo fue 65 millones de euros. El pago del precio correspondiente a la compra del mencionado inmueble, se realizó mediante compensación de parte de las cantidades adeudadas por Colprado Inmobiliaria, S.L. a la Sociedad por el préstamo en el que Ahorro Familiar se había subrogado en fecha 5 de diciembre de 2011 a Eurohypo AG Sucursal en España.

Otra información: Procedimiento arbitral instado por Colprado Inmobiliaria, S.L a Alcatel – Lucent España por causa del desplome de uno de los pisos del edificio de Ramírez del Prado (participada por Ahorro Familiar, S.A en el 50%).

- La audiencia provincial de Madrid estimó el recurso de anulación presentado por Alcatel mediante sentencia de 27 de enero de 2012, declarando la nulidad del Laudo.
- La consecuencia de dicha sentencia es que el referido laudo ha dejado de existir jurídicamente, de forma que cualquiera de las partes puede volver a plantear todas las cuestiones en un nuevo laudo.
- Seguidamente, el pasado 7 de febrero de 2012 Colprado solicitó a la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje de Madrid (CIMA), la formalización de un nuevo arbitraje, en base al cual Colprado reclama a Alcatel el pago de 25,561 millones

de euros con base a los mismos hechos que dieron lugar a la tramitación del primer arbitraje cuyo laudo fue posteriormente declarado nulo.

- El pasado 14 de febrero de 2012, Colprado recibió una carta de Alcatel, en la que dicha sociedad requiere a Colprado para que proceda al reintegro de las cantidades cobradas por la ejecución del aval prestado en su día por Alcatel (por importe de 10,956 millones de euros) más los intereses de demora (por importe de 677 miles de euros), los daños y perjuicios derivados de la ejecución del laudo (por importe de 373 miles de euros) y el importe de las costas devengadas por el procedimiento de ejecución provisional (por importe de 93 miles de euros).
- Por último, con fecha 4 de marzo, Alcatel ha presentado un escrito de excepción de falta de competencia del árbitro, en el que se afirma que el asunto tiene que ser conocido por los juzgados y tribunales de Madrid en lugar de la CIMA.